

201369
R. Dir. 520/4.052
SP/ff

Ref.: PEDRO MACCIÓ Y CIA S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE DESCARGA DE FERTILIZANTES A GRANEL LÍQUIDOS EN PUERTO DE NUEVA PALMIRA. AUTORIZAR.

Montevideo, 9 de setiembre de 2020.

VISTO:

La solicitud de la firma Pedro Macció y CIA S.A. para la ejecución de mejoras en sus instalaciones de transferencia de fertilizantes a granel líquido en el Puerto de Nueva Palmira.

RESULTANDO:

- I. Que se trata de una segunda tubería, paralela a la ya existente y de igual recorrido "desde alambrado de la calle Paraná hasta el PLEM donde se ubica el caudalímetro al pie del Muelle".
- II. Que se fundamenta el petitorio en que, esta segunda tubería duplica la seguridad de la instalación permitiendo bombear agua dulce desde la planta para llenar ambas tuberías con agua al terminar cada operación.
- III. Que esta mejora en las instalaciones será financiada por la firma "como expresión de su compromiso de acompañar el desarrollo de Nueva Palmira como centro de operaciones logístico, y asociarse al desarrollo del complejo portuario de Nueva Palmira junto con la ANP."

CONSIDERANDO:

- I) Que es de interés comercial promover la operación de buques en la instalación portuaria administrada por la ANP aumentando la eficiencia, en este caso, para la operación de fertilizantes líquidos utilizados para la producción de mercaderías de exportación que utilizan las instalaciones del sistema portuario nacional.
- II) Que el marco tarifario aplicable al caso fue establecido por la ANP en su momento mediante la Resolución de Directorio N° 268/3.542 del 29/6/2010.
- III) Que desde la Resolución mencionada en el Considerando II se han producido 3 ajustes tarifarios, Decreto del Poder Ejecutivo N° 306/2011 del 24/8/2011, la Resolución de Directorio N°415/3.649 del 14/8/2012 y la Resolución de Directorio N° 1/3.716 del 21/1/2014) quedando establecidos los valores para el Puerto de Nueva Palmira, entre USD 1,28 y USD 1,71 por tonelada movilizada de granel líquido según sea el tipo de operación (Despacho de exportación, transito/trasbordo o Despacho de importación).

- IV) Que el Departamento Proyectos y Obras informó en Actuación 13 de estos obrados sobre las especificaciones técnicas presentadas por el Ing. José Zorrilla e indica *“en la medida que se plantea duplicar una instalación que oportunamente fuera autorizada del punto de vista ambiental, parece, en primera instancia, no ser necesaria la gestión de una nueva autorización, aunque para tal determinación se requiere la opinión de los sectores competentes.”*.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.052, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar a PEDRO MACCIÓ Y CIA. S.A. a la ejecución de mejoras en la instalación de transferencia de fertilizantes a granel líquidos en el Puerto de Nueva Palmira, incluyendo las obras civiles asociadas y el equipamiento requerido.
2. Establecer que previo al inicio de los trabajos correspondientes a dicha mejora, el Ing. José Zorrilla contratado al efecto por la firma PEDRO MACCIÓ Y CIA. S.A. deberá presentar toda la documentación de detalles constructivos correspondiente a la obra a indicar por el Área Infraestructuras, acordando con ésta todos los aspectos técnicos de la obra, los cuales contarán en lo sucesivo con su aprobación expresa, y coordinando la propia ejecución de los trabajos con el Departamento Nueva Palmira (Área Operaciones y Servicios), a fin de no afectar el normal desarrollo del resto de la actividad portuaria local.

Notificar a las firmas PEDRO MACCIÓ Y CIA. S.A. y al Ing. José Zorrilla.

Cumplido, cursar al Área Infraestructuras, al Área Operaciones y Servicios – Departamento Nueva Palmira, al Área Comercialización y Finanzas, y al Área Sistema Nacional de Puertos a sus efectos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.